



**D.^a ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día seis de marzo de dos mil veintiseis, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria

11.06 El Consejo de Gobierno aprueba la adenda de prórroga del convenio UNED-CGCEES, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a nueve de marzo de dos mil veintiseis.



ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES (CGCEES), PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra Lourdes Menacho Vega, Presidenta del CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES, en adelante CGCEES.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE n.º 228 de 22 de septiembre, modificado por el R.D. 968/2021 de 8 de noviembre – BOE n.º 288 de 2 de diciembre), y del R.D. 1005/2022 de nombramiento, de 29 de noviembre de 2022 (BOE n.º 287 de 30 de noviembre).

La segunda, como presidenta, en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales, cargo para el que fue nombrada en la Asamblea General Extraordinaria del CGCEES (órgano de representación estatal creado por la Ley 41/2006, de 26 de diciembre), celebrada en Zaragoza, los días 9 y 10 de septiembre de 2022.

Los comparecientes en la representación que ostentan y acreditan, y reconociéndose la capacidad y los requisitos legales necesarios para formalizar y suscribir la presente Adenda.

EXPONEN

PRIMERO:

Que con fecha 18 de mayo de 2022, las partes suscribieron un Convenio de Colaboración para la impartición de las titulaciones de Experto Universitario en Educación Social en el Ámbito Penitenciario y de Máster de Formación Permanente en Educación Social en el Ámbito Penitenciario, organizado por la UNED y el CGCEES, de forma conjunta, según los términos acordados en ese Convenio.

SEGUNDO:

Que la cláusula undécima del citado convenio establece una vigencia de cuatro años desde el momento de su firma, pudiéndose acordar por las partes su prórroga mediante adenda por un periodo de hasta cuatro años adicionales.





TERCERO:

Que es voluntad de las partes prorrogar el Convenio, cuya vigencia finaliza el 18 de mayo de 2026, tal y como está previsto en la cláusula undécima del mismo.

En consecuencia, las partes acuerdan la presente Adenda, de conformidad a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA:

Las partes firmantes acuerdan prorrogar el Convenio de Colaboración por un periodo de cuatro años, desde el 19 de mayo de 2026 al 19 de mayo de 2030.

SEGUNDA:

El Convenio permanecerá en vigor en los mismos términos que en el mismo se establecen.

En prueba de conformidad, firman las dos partes la presente Adenda, en la fecha indicada en la firma electrónica.

El Rector Magnífico de la Universidad
Nacional de Educación a Distancia

La Presidenta del Consejo General de
Colegios Oficiales de Educadoras y
Educadores Sociales

D. Ricardo Mairal Usón

Dña. Lourdes Menacho Vega

